
FECHA: 06/05/2020
EXPEDIENTE N°: 9425/2016
ID TÍTULO: 4316123

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha valorado atendiendo a lo establecido en la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

- La presente modificación se realiza con el objetivo de ampliar el número de plazas de nuevo ingreso, garantizando así la continuidad de estudios a todos los egresados del Grado de Psicología tanto de universidades públicas como privadas de todo el territorio nacional, adecuando la oferta a la demanda de profesionales especializados en la atención a la salud mental. Además, se implementa la modalidad de impartición semipresencial, se prevé la ampliación del personal docente y de apoyo a la docencia y se actualiza el listado de convenios de cooperación educativa. Se elimina la prueba de inglés en el acceso al título y se actualiza el procedimiento de admisión de los estudiantes. Se modifica en la memoria el nombre del Gabinete de Orientación al Empleo por el de Departamento de Carreras Profesionales. (4.3, 5.1 y 6.1). Se modifican las personas asociadas a la solicitud.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

- Se incluye la modalidad semipresencial. - Se solicita un aumento en el número de plazas de nuevo ingreso en la modalidad semipresencial.

11.1 - Responsable del título

Se modifica la figura de Responsable del Título.

11.2 - Representante legal

Se modifica la figura de Representante legal.

11.3 - Solicitante

Se modifica la figura de Solicitante.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

- Se incluye la justificación de la ampliación del número de plazas del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, argumentando el interés profesional del mismo.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

- Se actualizan los sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

- Se actualiza el proceso de admisión de estudiantes.

4.3 - Apoyo a estudiantes

- Se modifica el nombre del Gabinete de Orientación al Empleo y se incluye información relativa al Campus virtual.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

- Se elimina la referencia a la plataforma Blackboard manteniendo la información del campus virtual, se modifica el nombre del Gabinete de Orientación al Empleo y se incluye información relativa al Campus virtual.

5.2 - Actividades formativas

- Se incluyen las actividades formativas de la modalidad semipresencial.

5.4 - Sistemas de evaluación

- Se detallan los sistemas de evaluación para ambas modalidades.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Se especifican, para cada materia, las actividades formativas, distribución de horas y porcentaje de presencialidad en la modalidad semipresencial. - Se especifican los sistemas de evaluación para ambas modalidades.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

- Se adecuan los recursos humanos en el ámbito docente para garantizar la correcta implantación del título en relación a las nuevas plazas solicitadas y se modifica el nombre del Gabinete de Orientación al Empleo. - Se realiza una descripción detallada del perfil académico, experiencia docente y profesional de los tutores de las prácticas profesionales.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

- Se actualiza el listado de los convenios de prácticas y se anexa un PDF con todos ellos, listados por orden de aparición en la tabla del documento de la memoria. - Se actualiza el listado de los convenios y se anexa un PDF con todos ellos, listados por orden de aparición en la tabla del documento de la memoria. - Se incluye un listado de los centros con los que ya tenemos el convenio en proceso de firma. - Se actualiza la información del campus virtual. - Se garantizan espacios suficientes con las aulas disponibles, aulas taller, etc. 7.2. En el caso de que no se disponga de todos los recursos materiales Se incluye la declaración de intenciones sobre la que ya está trabajando para garantizar disponer de un número suficiente de convenios para la ampliación de plazas solicitada.

Madrid, a 06/05/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina